

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 289
(Septiembre 06 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 061-2017.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 061-2017, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARTA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.104.376 de Sonsón Antioquia, estipuló en la cláusula 17 del contrato la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	Por el cien por ciento (100%) del valor dado a título de anticipo

Que la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARTA DEL SOCORRO SOTO**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CODIGO: 00001003
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Resolución 033 de Marzo 25 de 2016
		VERSIÓN: 03

ZULUAGA, Nid 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, pañidera Aseguradora Solidaria con NIT Nro. 860.524.654-6 de Sonsón Antioquia. 510 47 994000007861 ANEXO 0 el día 06 de septiembre de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro. 061-2017, expedidas por la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, representada legalmente por la señora **MARGARITA DEL SOCORRO SOTO ZULUAGA**, pañidera Aseguradora Solidaria con NIT Nro. 860.524.654-6 de Sonsón Antioquia. 510 47 994000007861 ANEXO Nro. expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S**, con Nit. 830512840-9, se observa:

ARTÍCULO TERCERO:	La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.						
TOMADOR:	AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S. Nit. 830512840-9						
AFIANZADO:	AREPUES BUENOS DÍAS S.A.S. Nit. 830512840-9						
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Nit. 890.980.5577						
GARANTIAS OTORGADAS							
Cumplimiento Del Contrato	<table border="1"> <tr> <td>\$7.500.000</td> <td>06/09/2017</td> <td>30/06/2018</td> </tr> <tr> <td>Valor asegurado</td> <td>Constitución</td> <td>Vencimiento</td> </tr> </table>	\$7.500.000	06/09/2017	30/06/2018	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
\$7.500.000	06/09/2017	30/06/2018					
Valor asegurado	Constitución	Vencimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	<table border="1"> <tr> <td>\$1.000.000</td> <td>06/09/2017</td> <td>30/06/2018</td> </tr> <tr> <td>Valor asegurado</td> <td>Constitución</td> <td>Vencimiento</td> </tr> </table>	\$1.000.000	06/09/2017	30/06/2018	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
\$1.000.000	06/09/2017	30/06/2018					
Valor asegurado	Constitución	Vencimiento					

APROBADO: Haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 061-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

Asesora Jurídica en Contratación: Diana Cristina Orozco Montoya
APROBADO:

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro 510 47 994000007861 ANEXO 0, expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria, con NIT Nro. Nro. 860.524.654-6, con el fin de dar cumplimiento a la clausula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 061-2017, constituidas por la empresa **AREPUES BUENOS DÍAS**

